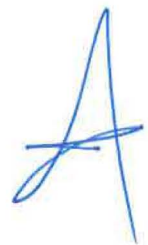


IEE/JE-005/2025

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO,
POR EL QUE DETERMINA EL CONCEPTO DE GASTO AL QUE SE DESTINARÁ EL
REMANENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

G L O S A R I O

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Normatividad	Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado.
Proceso Electoral	Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, para renovar los cargos de la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y miembros de Ayuntamientos.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.



A N T E C E D E N T E S

- I. El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General ajustó la Normatividad, mediante el Instrumento identificado con el número CG/AC-008/17.
- II. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-141/2021, a través del cual, se reformó la Normatividad.



IEE/JE-005/2025

- III. En sesión especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-0047/2023, mediante el cual, declaró el inicio del Proceso Electoral, convocando a elecciones para renovar los cargos a la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y miembros de Ayuntamientos.
- IV. El día dos de junio de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Permanente de Seguimiento de la Jornada Electoral, correspondiente al Proceso Electoral.
- V. El día cinco de junio de dos mil veinticuatro, se celebró la Sesión Permanente de Seguimiento de sesiones de cómputo de los Órganos Transitorios del Instituto, con motivo del Proceso Electoral.
- VI. Los días catorce y quince de octubre de dos mil veinticuatro, el pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitió Decretos a través de los cuales, entre otras cosas, convocó a elecciones extraordinarias para los Ayuntamientos de los Municipios de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xiutetelco y Ayotoxco de Guerrero, haciéndolo del conocimiento del Instituto, mediante los Oficios DGAJEPL/3515/2024, DGAJEPL/3534/2024, DGAJEPL/3554/2024 y DGAJEPL/3573/2024.
- VII. En sesión pública de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia en el expediente SUP-REC-22819/2024, siendo ésta, la última resolución dictada por Órgano Jurisdiccional competente, por lo tanto, al quedar firme y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 187, 193 y 195 del Código, concluyó el Proceso Electoral.
- VIII. A través del memorándum IEE/DA-0088/2025, suscrito el día veintitrés de enero de dos mil veinticinco, el Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, solicitó al Secretario Ejecutivo, lo siguiente:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 106 fracciones XI, XIV y XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 14 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado; solicito atentamente tenga a bien poner a consideración y en su caso aprobación de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva la aplicación del remanente del Presupuesto de Egresos y del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024 autorizado al Instituto Electoral del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, generando el siguiente remanente:

Origen	Importe
Gasto Operativo	\$277,479.11
Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024	\$13,117,235.16
Total Remanente 2024	\$13,394,714.27

De acuerdo a las necesidades institucionales de los ejecutores del gasto de este Organismo Electoral, en cumplimiento a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2025, aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral.

IEE/JE-005/2025

En término de lo anterior y de acuerdo a los requerimientos de los Ejecutores del Gasto, la Dirección Administrativa realizará los movimientos financieros, contables y presupuestarios correspondientes y se informará, o en su caso actualizará los movimientos efectuados ante la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.

...

- IX.** En seguimiento a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa, señalada en el antecedente previo, el Secretario Ejecutivo a través del memorándum identificado con el número IEE/SE-0392/2025, de fecha veintitrés de enero del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, que en coadyuvancia a las labores de la Secretaría Ejecutiva, se incluyera el tema indicado en el punto inmediato anterior, dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente.
- X.** La Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, remitió a las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, vía correo electrónico, el presente instrumento.
- XI.** Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva celebrada el día veintiocho de enero del año en curso, las y los asistentes a la misma discutieron el asunto materia de este documento.

CONSIDERANDOS

- 1.** Los artículos 3, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, disponen que, el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y máxima publicidad.
- 2.** El artículo 78 del Código, establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.
- 3.** De acuerdo con el artículo 95, fracción II del Código, la Junta Ejecutiva tiene como atribución, entre otras, fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto.
- 4.** Que, el artículo 106, fracción XX del Código, señala que es atribución de la Dirección Administrativa, controlar y supervisar la ejecución del presupuesto conforme a los fines, componentes, actividades e importes de los programas presupuestarios aprobados por el Consejo General a fin de preservar el equilibrio financiero en el Instituto.



IEE/JE-005/2025

5. De conformidad con el artículo 14, primer párrafo de la Normatividad, los ahorros y economías presupuestarias que durante el ejercicio fiscal se generen, se podrán aplicar en programas y proyectos de fortalecimiento institucional que cubran conceptos como equipamiento, mantenimiento, actualización de sistemas informáticos y estímulos a la productividad, eficiencia y calidad en el desempeño, previo acuerdo de la Junta Ejecutiva.

Asimismo, el diverso citado en el párrafo que antecede, contempla en su segundo párrafo de la Normatividad, que los saldos de los ahorros y economías que al cierre del ejercicio no se devenguen, quedarán como economías del ejercicio; los cuales deberán informarse a la Secretaría de Planeación y Finanzas para la aplicación de los mismos en el siguiente ejercicio fiscal.

En atención a las disposiciones en cita, y tal como se ha señalado en el apartado de antecedentes del presente documento, el Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa solicitó someter a consideración y en su caso, aprobación de la Junta Ejecutiva, el remanente del presupuesto autorizado al Instituto para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$13,394,714.27 (Trece millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos catorce pesos 27/100 M.N.) de acuerdo a las necesidades de los ejecutores del gasto de este Organismo Electoral, en cumplimiento a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2025 autorizados por el Consejo General de este Organismo Electoral.

El remanente presupuestal del ejercicio fiscal 2024, se generó como resultado de la implementación de diversas medidas y optimización del gasto durante dicho ejercicio fiscal, así como de ahorros eficientes y de la racionalización de gastos.

Esta disponibilidad presupuestal representa una oportunidad para fortalecer áreas estratégicas del Instituto que requieren atención prioritaria. Es importante destacar que la propuesta de asignación del remanente se alinea con los objetivos estratégicos institucionales y considera las proyecciones de necesidades para el próximo ejercicio fiscal.

Es pertinente señalar que, la determinación del concepto de gasto para el remanente presupuestal del ejercicio fiscal 2024, se realiza en estricto apego a la normatividad aplicable en materia de ejercicio y control del gasto público.

La determinación del concepto de gasto al que se destinará el remanente presupuestal del ejercicio fiscal 2024 se presenta como una decisión fundamentada que atiende a criterios objetivos de necesidad, prioridad y beneficio institucional, en estricto apego a los principios de racionalidad y eficiencia en el ejercicio del gasto público.

IEE/JE-005/2025

En virtud de lo anterior, esta Junta Ejecutiva una vez informada del monto del remanente que nos ocupa, estima conveniente que sea aplicado a los gastos que se generen en atención a las necesidades de todas y cada una de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto.

Finalmente, la Junta Ejecutiva faculta a la Dirección Administrativa para que realice el registro contable del remanente en mención, en el concepto de gastos que se deriven de las necesidades de este Instituto.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, determina el concepto de gasto al que se destinará el remanente presupuestal del ejercicio fiscal 2024, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 5 presente Acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta al Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa para ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 5 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. JORGE ORTEGA PINEDA